

FMV-CT-2022-055
COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO MI VIVIENDA

ACTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO MI VIVIENDA CELEBRADA EN FECHA DOS (2) DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022).

Siendo las cuatro horas de la tarde (4:00 P.M.) del día dos (2) del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022), se reunieron en la calle Moisés García, esquina Dr. Báez, Gazcue, Santo Domingo, Distrito Nacional, donde tiene su domicilio principal el Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), en calidad de continuador jurídico del Instituto Nacional de la Vivienda, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 10 y demás disposiciones del Contrato de FIDEICOMISO PÚBLICO DE ADMINISTRACIÓN MI VIVIENDA (“FIDEICOMISO”) suscrito entre el Ministerio de la Vivienda (INVI), en calidad de Fideicomitente y Fideicomisario, y la sociedad Fiduciaria Reservas, S.A., en calidad de Fiduciaria, en fecha veinticuatro (24) del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020), el cual fue debidamente registrado ante la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, bajo el Registro Mercantil No. F001074SD, expediente No. 832790, Libro 1, Folio 28, Documento No. 51 y debidamente inscrito ante la Dirección General de Impuestos Internos, bajo el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 1-32-20722-1, modificado mediante adenda suscrita en fecha trece (13) del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021) (el “Contrato No. 339-21 por el Congreso Nacional de la República Dominicana; se ha reunido el Comité Técnico del FIDEICOMISO MI VIVIENDA.

Los términos en mayúscula que se incluyan en la presente Acta, a menos que sean expresamente definidos en este documento, tendrán el mismo significado atribuido a los mismos en el Contrato de Fideicomiso.

Se encuentran presentes:

1. **Ing. Carlos Bonilla**, Ministro de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones; en su calidad de Presidente del Comité Técnico;
2. **Ing. Danny Santos**, Viceministro de Construcción del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones; en su calidad de Vicepresidente del Comité Técnico;
3. **Ing. Juan Luis Juliá Calac**, Viceministro Administrativo y Financiero del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones; en su calidad de Secretario del Comité Técnico;
4. **Ing. Ernesto Mejía Mazara**, Viceministro de Políticas y Planificaciones de Viviendas y Edificaciones del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones; en su calidad de vocal del Comité Técnico; e,
5. **Ing. Eduardo Guarionex Estrella**, Viceministro de Cooperación y Relaciones Internacionales del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones; en su calidad de vocal del Comité Técnico.

Encontrándose presentes la totalidad de los integrantes del Comité Técnico, los miembros han renunciado al requisito de convocatoria y reconocen la validez de esta reunión y de las decisiones que se tomen en la misma. A seguidas el Presidente del Comité Técnico dio lectura al siguiente orden del día.

AGENDA:

1. Conocer y aprobar si procede, el acta de Reunión FMV-2022-49, de la Unidad de Gerencia del Fideicomiso Mi Vivienda, celebrada en fecha dos (2) del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022).
2. Tratar cualquier otro tema de interés.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el trece (13) del mes de junio del año dos mil quince (2015).

VISTOS: Los principios de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha seis (6) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006) y del Decreto núm. 543-12 que aprueba el Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06 y su modificación, emitido en fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).

VISTA: La Ley No. 107-13, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo, promulgada en fecha seis (6) del mes de agosto del año dos mil trece (2013).

VISTA: La Ley 189-11 para el Desarrollo del Mercado Hipotecario y el Fideicomiso en la República Dominicana de fecha veintidós (22) del mes de julio del año dos mil once (2011) y su reglamento de aplicación No. 95-12, de fecha dos (2) del mes de marzo del año dos mil doce (2012).

VISTO: El Contrato de FIDEICOMISO PÚBLICO DE ADMINISTRACIÓN MIVIVIENDA (“ F I D E I C O M I S O M o d i f i c a d o ”) e n f e c h a t r e c e (1 3) d e l m e s d e a b r i l d e l a ñ o d o s m i l v e i n t i u n o (2 0 2 1) (e

VISTA: La comunicación DICOM/0462/2022 emitida en fecha dieciocho (18) del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022) por la Lic. Patricia Florentino, Directora de Comunicaciones del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), en la cual solicita la contratación de los servicios de montaje para los actos de entrega de apartamentos del “ P l a n M i V i v i e n d a ” , e n H a t o N u e v o F a s e 2 y L

VISTA: Las especificaciones técnicas elaboradas por la Lic. Patricia Florentino, Directora de Comunicaciones del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED).

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas elaborado para el procedimiento de selección Ref. No. **FMV-PS-2022-007** correspondiente a la contratación de los servicios de montaje para los actos de entrega de apartamentos del “ P l a n Barranquita Fase 2, dirigido a MIPYMES.

VISTA: La convocatoria elaborada para el procedimiento de selección Ref. No. **FMV-PS-2022-007** correspondiente a la contratación de los servicios de montaje para los actos de entrega

de apartamentos del “Plan Mi Vivienda”, en Hato Nuevo Fase 2 y La Barranquita dirigido a MIPYMES.

VISTA: La publicación realizada en el portal “Mi Vivienda” de los interesados a participar en el procedimiento de selección Ref. No. FMV-PS-2022-007, correspondiente a la contratación de los servicios de montaje para los actos de entrega de apartamentos del “Plan Mi Vivienda”, en Hato Nuevo Fase 2 y La Barranquita a MIPYMES.

VISTO: El Acta de Reunión de la Unidad de Gerencia del Fideicomiso Mi Vivienda No. FMV-2022-44, de fecha veintidós (22) del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022), que recomienda el inicio del presente procedimiento de selección, revisa el pliego de condiciones específicas y recomienda a los peritos técnicos (“ Sobre BPS-2022-007 ”) ofertas económicas (“ Sobre BPS-2022-007 ”) para el proceso de contratación de los servicios de montaje para los actos de entrega de apartamentos del “Plan Mi Vivienda”, en Hato Nuevo Fase 2 y La Barranquita.

VISTA: La comunicación FMV-DE-2022-049 emitida en fecha veintidós (22) del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022) por el Lic. Evelio Paredes, Director Ejecutivo de la Unidad de Gerencia del fideicomiso mi vivienda en la cual solicita la aprobación al inicio del procedimiento y remite la comunicación DICOM/0462/2022 emitida en fecha dieciocho (18) del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022) por la Lic. Patricia Florentino, Directora de Comunicaciones del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), en la cual solicita la contratación de los servicios de montaje para los actos de entrega de apartamentos del “Plan Mi Vivienda”, en Hato Nuevo Fase 2 y La Barranquita.

VISTO: El Acta de Reunión del Comité Técnico del Fideicomiso Mi Vivienda No. FMV-CT-2022-050, de fecha veintitrés (23) del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022), que aprueba el presente procedimiento de selección, el pliego de condiciones específicas y designa los peritos técnicos para la evaluación de las ofertas económicas (“ Sobre B ”) , -PS-2022-007 proceso a Ref. “ No. FMV-PS-2022-007 ” , para la contratación de los servicios de montaje para los actos de entrega de apartamentos del “Plan Mi Vivienda”, en Hato Nuevo Fase 2 y La Barranquita Fase 2, dirigido a MIPYMES.

VISTO: El registro de participantes de fecha primero (1ero.) del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022), que recoge el listado de oferentes/proponentes que presentaron sus propuestas para participar en el procedimiento de selección Ref. No. FMV-PS-2022-007.

VISTA: El Acta Notarial número cincuenta y ocho (58), de fecha primero (1ero.) del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022), del protocolo del Lic. Eliseo Pérez Perdomo, matrícula del Colegio de Notarios Inc. 7286, notario público actuante, que recoge las incidencias del proceso de apertura de las Ofertas Técnicas (“ Sobre B ”) del presente proceso de selección Ref. No. FMV-PS-2022-007.

VISTA: El Acta Notarial número cincuenta y nueve (59), de fecha primero (1ero.) del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022), del protocolo del Lic. Eliseo Pérez Perdomo, matrícula del Colegio de Notarios Inc. 7286, notario público actuante, en el proceso de recepción de las Ofertas Técnicas (“ Sobre A ”) y el procedimiento de selección Ref. No. FMV-PS-2022-007.

VISTA: La Oferta Técnica (" Sobre A ") y Oferta Económica por el oferente/proponente **SANOTEK S.R.L.**

VISTA: La Oferta Técnica (" Sobre A ") y Oferta Económica por el oferente/proponente **INVERSIONES LAMS, S.R.L.**

VISTA: La circular de subsanación No. FMV-DE-2022-051, de fecha primero (1ero.) del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022), emitida por el Lic. Evelio Paredes, Director Ejecutivo del Fideicomiso Mi Vivienda, en la cual notifica al oferente/proponente **INVERSIONES LAMS, S.R.L.**, acerca de los documentos a subsanar en su Oferta Técnica (" Sobre A ") del p r P S - 2 0 2 2 - 0 0 7 . Ref . No . : F M V

VISTA: El Acta de Reunión FMV-2022-49, de la Unidad de Gerencia del Fideicomiso Mi Vivienda, celebrada en fecha dos (2) del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022).

A seguidas, el Presidente del Comité Técnico sugirió someter a discusión y aprobación los puntos indicados en la agenda en ese mismo orden, por lo que se pasó a discutir los asuntos enunciados y se adoptaron las siguientes resoluciones y acuerdos.

Luego de un intercambio de opiniones de los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso Mi Vivienda, se adoptaron a unanimidad de votos las siguientes resoluciones:

PRIMERA RESOLUCIÓN:

ACOGER, como al efecto **acoge**, el acta de reunión **No. FMV-2022-49** de la Unidad de Gerencia del Fideicomiso Mi Vivienda, celebrada en fecha dos (2) del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022).

Sometida a votación esta resolución fue aprobada por unanimidad de votos.

SEGUNDA RESOLUCIÓN:

APROBAR, como al efecto **aprueba**, el informe Final de Evaluación Pericial de las Ofertas Técnicas (" Sobre A ") y Ofertas Económicas (" Sobre A ") de fecha primero (1ero.) del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022), correspondiente al procedimiento de selección No.: **FMV-PS-2022-007**, relativo a la contratación de los servicios de montaje para los actos de entrega en Hato Nuevo Fase 2 y La Barranquita Fase 2, dirigido a MIPYMES.

Sometida a votación esta resolución fue aprobada por unanimidad de votos.

TERCERA RESOLUCIÓN:

APROBAR, como al efecto **aprueba**, el Reporte de Lugares Ocupados del procedimiento de selección Ref. No.: FMV-PS-2022-007, para la contratación de los servicios de montaje para

Los actos de entrega de apartamentos del “Plan Barranquita Fase 2, dirigido a MIPYMES, tal como se indica a continuación:

OFERENTE NO.	OFERENTE/PROPONENTE	LUGAR OCUPADO
2	INVERSIONES LAMS, S.R.L.	1er.

Sometida a votación esta resolución fue aprobada por unanimidad de votos.

CUARTA RESOLUCIÓN:

APROBAR, como al efecto **aprueba**, la adjudicación del procedimiento de selección Ref. No.: FMV-PS-2022-007, para la contratación de los servicios de montaje para los actos de entrega de apartamentos del “Plan Mi Vivienda”, en Hat o dirigido a MIPYMES, a favor del oferente/proponente **INVERSIONES LAMS, S.R.L.**, por un monto de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD4,956,000.00)**, por cumplir con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas, y ocupar el primer lugar en el orden al mérito en el reporte de lugares ocupados emitido.

Sometida a votación esta resolución fue aprobada por unanimidad de votos.

QUINTA RESOLUCIÓN:

INSTRUIR, como al efecto **instruye**, al adjudicatario a la constitución de una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato equivalente al **CUATRO POR CIENTO (4%)** del valor total de adjudicación, y en caso de ser **MIPYMES** por el **UNO POR CIENTO (1%)** del valor total de adjudicación, a favor del **FIDEICOMISO PÚBLICO DE ADMINISTRACIÓN MIVIVIENDA (“ F I D E I C O M I S O M i e n c i d a d M i v i v i e n d a ”)** Contratante, de conformidad con las disposiciones contenidas en el literal b) y d) del artículo 112 del Decreto 543-12, de aplicación de la Ley No. 340-06. Esta garantía consiste en una Garantía Bancaria o Póliza de Seguro emitida por una Entidad Bancaria Aceptable en la República Dominicana, con las condiciones de ser ejecutable a primer requerimiento, incondicional e irrevocable, con una vigencia de tres (3) meses y debe ser constituida dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente adjudicación y entregada en la Dirección Jurídica de la Institución, ubicada en el 1er nivel del Edificio II del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), sito en la Av. Pedro Henríquez Ureña, Esq. Av. Alma Mater, sector la Esperilla, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana.

Sometida a votación esta resolución fue aprobada por unanimidad de votos.

SEXTA RESOLUCIÓN:

INSTRUIR, como al efecto **instruye**, a la Fiduciaria Reservas S.A., a que suscriba el contrato a favor de la empresa **INVERSIONES LAMS, S.R.L.**, que resultó adjudicada en el procedimiento de selección Ref. No. FMV-PS-2022-007, para la contratación de los servicios de montaje para los actos de entrega de apartamento Fase 2 y La Barranquita Fase 2, dirigido a MIPYMES, por un monto total de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD4,956,000.00)**.

Sometida a votación esta resolución fue aprobada por unanimidad de votos.

Y no habiendo otros asuntos de los cuales conocer, se declara concluida esta sesión del Comité Técnico siendo las cinco horas de la tarde (5:00 P.M.) de la fecha establecida en el encabezado de la presente acta, la cual certifican el Presidente y el Secretario del Comité Técnico y firman todos los miembros en señal de aprobación.

Ing. Carlos Bonilla Sánchez.

Ministro de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones.
Presidente Comité Técnico Fideicomiso MIVIVIENDA.

Ing. Juan Luis Juliá Calac.

Viceministro Administrativo y Financiero del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones.
Secretario del Comité Técnico.

Ing. Danny Santos.

Viceministro de Construcción del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones.
Vicepresidente del Comité Técnico.

Ing. Ernesto Mejía Mazara.

Viceministro de Políticas y Planificaciones de Viviendas y Edificaciones del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones.
Vocal del Comité Técnico.